



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 01 JUN 2018

Res. H N° 0671/18

Expte. N° 5192/17

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo categoría 03, Jefe de Departamento Alumnos, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta-Res. CS N° 230/08, se procedió a dar cumplimiento a las pertinentes etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición;

Que mediante Resolución H. N° 2037/17 y modificatoria, se convoca a concurso cerrado interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo categoría 03 – Jefe de Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades;

Que por Resolución H. N° 0565/18 se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en la evaluación de los postulantes;

Que en consecuencia corresponde proceder designar a la Sra. Jorgelina Nadal en el cargo tramitado en las presentes actuaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PROMOVER a la Sra. Jorgelina Alejandra NADAL, Legajo N° 6764, a partir del 1º de junio de 2018, de la categoría 06 a la categoría 03 Jefe de Departamento Alumno - Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, conforme al resultado obtenido en el marco del concurso interno de antecedentes y prueba de oposición convocado oportunamente entre el personal de esta Dependencia.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



Facultad de Humanidades
H. de E:
E. 04-5.18



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

Res. H N° 0671 / 18

Expte. N° 5192/17

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al INCISO I- Gastos en Personal, de esta Dependencia.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a la Sra. Jorgelina Nadal, comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Departamento d Alumnos de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa